



Modificación Parcial de Directorio

En el caso de que la directiva cambie solo por la renuncia u otra circunstancia que implique el alejamiento del cargo de uno o más dirigentes, debe tenerse en cuenta que la directiva no se cambia, solo se proveen los cargos que queden vacantes, a través de los directores suplentes que se hubiesen elegido anteriormente o bien con votación de la asamblea.

RESPONSABLE:

Existe Formulario Tipo de Modificación Parcial del Directorio, el que debe solicitarlo algún dirigente de la organización respectiva, de preferencia el Presidente y/o Secretario, debidamente acreditado, en la oficina de DIDECO o a través de la página Web.

TRAMITACION:

En este caso, se debe presentar al Secretario Municipal la (s) carta (s) de renuncia o una carta explicativa del hecho y copia del acta de la sesión en donde se haya aprobado la o las renunciaciones. Con estos antecedentes el Secretario Municipal registrará los nuevos dirigentes electos en el Libro de Registro, informando de esto a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

- Estos nuevos dirigentes, que en definitiva reemplazarán a los anteriores, durarán en sus cargos solo hasta la vigencia de la directiva definitiva inicial.